



HNO/CT/S.O./ACT.004/2020

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DOS MIL VEINTE, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, DENOMINADO HOSPITAL DE LA NIÑEZ OAXAQUEÑA "DR. GUILLERMO ZÁRATE MIJANGOS". -----

En San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, siendo las diez horas del día lunes siete de diciembre del año dos mil veinte, reunidos los integrantes del Comité de Transparencia del Hospital de la Niñez Oaxaqueña "Dr. Guillermo Zárate Mijangos", sita en Carretera Oaxaca - Puerto Ángel, sin número, Centro, de esta población; se encuentran presentes conforme a los cargos que ocupan dentro del Comité, los ciudadanos y ciudadanas: el **M.C. ROBERTO SALVADOR LUNA CRUZ**, Director General del Hospital de la Niñez Oaxaqueña Dr. Guillermo Zárate Mijangos y presidente; **LIC. LILIA FABIÁN MORA**, Jefa del Departamento de Asuntos Jurídicos y Responsable de la Unidad de Transparencia y Secretaria Ejecutiva del Comité, **L.C.P. ADALBERTO MEDINA CASAS**, Subdirector Administrativo y vocal "A"; **DR. DIEGO GARCÍA ZAVALA**, Subdirector Médico y Vocal "B"; **LIC. SALVADOR PACHECO DÍAZ**, Subdirector de planeación y Vocal "C"; **Q.F.B. CARLOS GONZALO CRUZ HERNÁNDEZ**, Encargado de la Subdirección de Operaciones y Vocal "D"; **DRA. ALMA DELIA MONTES JIMÉNEZ**, Jefa del Departamento de Enseñanza y Vocal "E"; para celebrar la presente **Sesión Ordinaria**, de conformidad con lo establecido por los artículos 43, 44 fracciones II y IX, 102 y 109 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 49 y 50 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca y en relación con los numerales Décimo Segundo y Décimo Cuarto de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, bajo el siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA.

1. **PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.** -----
2. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** -----
3. **ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ÍNDICE DE LOS EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS (IECR) EN POSESIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO,**



HNO/CT/S.O./ACT.004/2020

DENOMINADO HOSPITAL DE LA NIÑEZ OAXAQUEÑA DR.
GUILLERMO ZÁRATE MIJANGOS. -----

4. ASUNTOS GENERALES. -----
5. CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

En uso de la palabra, el **M.C. ROBERTO SALVADOR LUNA CRUZ**, Presidente de este Cuerpo Colegiado, da la bienvenida a los presentes e instruye a la Secretaria Ejecutiva para que proceda al **pase de lista**, después de lo cual ésta declara que **existe quórum legal** para llevar a cabo la sesión y por lo tanto válido el acuerdo en que esta se tome, solicitando a los presentes ponerse de pie para declarar formalmente instalada la Cuarta Sesión Ordinaria dos mil veinte del Comité de Transparencia del Hospital de la Niñez Oaxaqueña "Dr. Guillermo Zárate Mijangos".- - - - -

A continuación el **M.C. ROBERTO SALVADOR LUNA CRUZ**, Presidente del Comité, instruye a la Secretaria Ejecutiva para que proceda a la lectura del Orden del Día propuesto, que es el siguiente: **1.** Pase de lista y verificación de quórum. **2.** Lectura y aprobación del orden del día. **3.** Análisis y en su caso aprobación del índice de los Expedientes Clasificados como Reservados (IECR) en posesión del Organismo Público Descentralizado denominado Hospital de la Niñez Oaxaqueña Dr. Guillermo Zárate Mijangos, **4.** Asuntos Generales y **5.** Clausura de la Sesión. - - - - -

Hecho lo anterior, se consulta a los integrantes sobre la aprobación del orden del día ante lo cual éstos manifiestan su conformidad y voto aprobatorio, procediéndose a continuación al desahogo de cada uno de los asuntos relacionados en el mismo. - - - - -

1.- Pase de lista y verificación de quórum. La Secretaria Ejecutiva comunica a los presentes que este punto del orden del día ha sido desahogado. - - -

2.- Lectura y aprobación del orden del día. La Secretaria Ejecutiva comunica a los presentes que este punto del orden del día ha sido desahogado. - - -



3.- Análisis y en su caso aprobación del índice de los Expedientes Clasificados como Reservados (IECR) en posesión del Organismo Público Descentralizado, denominado Hospital de la Niñez Oaxaqueña "Dr. Guillermo Zárate Mijangos". En este punto se hace del conocimiento de los Integrantes de este Comité que la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública establece en su artículo 102 que cada área del Sujeto Obligado elaborará un índice de los Expedientes Clasificados como Reservados, por área responsable de la información y tema. En términos del Primer párrafo del referido precepto, así como lo establecido en el artículo 49 fracciones I, XI y XIV de la Ley en la materia Estatal, Décimo segundo y Décimo cuarto de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas. Se presenta en este acto y se informa al Órgano Garante la información clasificada como reservada de forma fundamentada y motivada, por lo que se somete a consideración la siguiente. - - - - -

INFORMACIÓN RESERVADA. - - - - -

A) Nombre del expediente o documento: Denuncias Penales. **Tema.-** Penal. **Unidad Administrativa responsable del resguardo de la información.** Departamento de Asuntos Jurídicos del Hospital de la Niñez Oaxaqueña "Dr. Guillermo Zárate Mijangos". **Fecha de clasificación.** - 01 de julio del año 2020. **Fundamento Legal.-** Artículo 113 fracción VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el Vigésimo sexto de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas y 10 fracciones I, II y VII del Reglamento Interno del Hospital de la Niñez Oaxaqueña, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 18 de marzo del año 2015, **Justificación.-** Las denuncias Penales ahora Carpetas de Investigación que integran los expedientes son información reservada, en tanto no hayan causado estado. **Razones y motivos de la clasificación.** - Se clasifica como información reservada



HNO/CT/S.O./ACT.004/2020

el expediente **C.I. 12976/CODDI/OAXACA/2020** Fiscalía del Estado y el expediente **C.I. 4423/OAXACA/2018** Fiscalía del Estado en virtud de que la difusión de la información relativa a las acciones interpuestas, su seguimiento y estrategias de litigio, puede impedir u obstruir el desarrollo de las denuncias, la integración de las carpetas de investigación, sus diligencias, plazos y procedimientos. **Plazo de Reserva.** - cinco años o al concluir los procedimientos judiciales, hasta la última instancia, recurso, juicio o proceso. **Clasificación completa o parcial.**- Completa. **Partes o sesiones del documento que se clasifican.**- En su totalidad. **Estatus del expediente.** - Clasificado. - - - -

B) Rubro temático: Procedimientos Arbitrales o Laborales. **Tema.**- Laboral. **Unidad Administrativa responsable del resguardo de la información.** - Departamento de Asuntos Jurídicos del Hospital de la Niñez Oaxaqueña "Dr. Guillermo Zárate Mijangos". **Fecha de la clasificación.** - 01 de julio del año 2020. **Fundamento Legal.** - Artículo 113, fracción V, VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el vigésimo noveno de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas y 10 fracciones I, II y VII del Reglamento Interno del Hospital de la Niñez Oaxaqueña, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 18 de marzo del año 2015. **Justificación.** - Las actas que integran los Juicios Laborales, expedientes son información reservada, en tanto no hayan causado estado. **Razones y motivos de la clasificación.** - Se clasifica como información reservada a los expedientes Judiciales o Arbitrales números **1203/2013(1), 220/2019(4), 571/2019(4) BIS, 220/2019(4)** y el **1201/2019(4) BIS** seguidos en forma de juicio, en tanto no hayan causado estado. **Plazo de reserva.**- cinco años o al concluir o se haya dictado la resolución Administrativa o Jurisdiccional. **Clasificación completa o parcial.** - Completa. **Partes o sesiones del documento que se clasifican.** - En su totalidad. **Estatus del expediente.** - Clasificado. - - - -

c) Rubro Temático: Actas Administrativas. **Tema.** - Administrativo. **Unidad Administrativa responsable del resguardo de la información.** - Departamento de Asuntos Jurídicos del Hospital de la Niñez Oaxaqueña "Dr. Guillermo Zárate



HNO/CT/S.O./ACT.004/2020

Mijangos". - **Fecha de clasificación.** - 01 de julio del año 2020. **Fundamento Legal.**- Artículo 113, fracción IX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el Vigésimo octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas y 10 fracciones I, II y XII del Reglamento Interno del Hospital de la Niñez Oaxaqueña, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 18 de marzo del año 2015, **Justificación.**- En virtud que se encuentran pendientes de resolver. **Razones y motivos de la clasificación.**- Se clasifica como información reservada la contenida en las Actas Administrativas, relativas a aquellas actuaciones Administrativas, que forman parte de un proceso deliberativo de manera concluyente. **Plazo de reserva.**- cinco años. **Clasificación completa o parcial.**- Completa. **Partes o sesiones del documento que se clasifican.**- En su totalidad. **Estatus del expediente.** - Clasificado. - - - -

D) Rubro temático: Quejas de derechos humanos. **Tema.** - Derechos Humanos **Unidad Administrativa responsable del resguardo de la información.** - Departamento de Asuntos Jurídicos del Hospital de la Niñez Oaxaqueña "Dr. Guillermo Zárate Mijangos". **Fecha de clasificación.** - 01 de julio del año 2020. **Fundamento Legal.**- Artículo 113 fracción VII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el Vigésimo Sexto de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones públicas y 10 fracciones I, II y X del Reglamento Interno del Hospital de la Niñez Oaxaqueña, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 18 de marzo del año 2015. **Justificación.** - Por la naturaleza de la información se llevó a cabo la reserva. **Razones y motivos de la clasificación.** - Se clasifica como información reservada los expedientes números DDHPO/231/ (01) /OAX/2020, DDHPO/0520/ (01) /OAX/2020, Of. DPOSR/124/2020 en virtud de que la difusión de la información relativa a los datos sensibles de los usuarios que presentan la queja en los supuestos que la propia Ley establece. Por lo anterior es procedente clasificar la información antes referida. **Plazo de reserva.** - cinco años. **Clasificación**



HNO/CT/S.O./ACT.004/2020

los documentos que se clasifican. - En su totalidad. Estatus del expediente. -
Clasificado. - - - - -

F) Rubro temático: Juicios Administrativos. **Tema.** Administrativo. **Unidad Administrativa responsable del resguardo de la información.** - Departamento de Asuntos Jurídicos del Hospital de la Niñez Oaxaqueña "Dr. Guillermo Zárate Mijangos". **Fecha de clasificación.** - 01 de julio del año 2020. **Fundamento Legal.** - Artículo 113 fracción V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el Vigésimo sexto de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas y 10 fracciones I, II y XIII del Reglamento Interno del Hospital de la Niñez Oaxaqueña, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 18 de marzo del año 2015. **Justificación.** - Eficaz mantenimiento de los juicios, en el contexto de un expediente que no ha causado estado. **Razones y motivos de la clasificación.** - Se clasifica el expediente número **24/2019** Tribunal de Justicia Administrativa del Estado (Primera Sala Unitaria) y el expediente número **25/2019** Tribunal de Justicia Administrativa del Estado (Primera Sala Unitaria), **Juicio Agrario número 650/2015 del Tribunal Unitario Agrario Distrito 21 Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 874/IRPC/2017** Departamento de Inconformidades de Proveedores y Contratistas de S.C.T.G, DQDI-1/08/2018 Departamento de Inconformidades de Proveedores y Contratistas de S.C.T.G, DQDI-I/316/04/2018 Departamento de Inconformidades de Proveedores y Contratistas de S.C.T.G, DQDI-A/139/02/2019 Dirección de Quejas, Denuncias e Investigación, y 0041/2020 Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca. - - - - -

DQDI-A/134/02/2019 Departamento de Inconformidades de Proveedores y Contratistas de S.C.T.G y DQDI-IPC/05/01/2020 Departamento de Inconformidades de Proveedores y Contratistas de S.C.T.G, y DQDI-IPC/850/07/2019 expediente 37/IPC/2019 Dirección de Quejas, Denuncias e Investigación como información reservada, en virtud de que la no difusión de la información de los juicios permite salvaguardar los derechos constitucionales de las personas físicas y morales. A demás protegen los principios de la Constitución ante eventuales violaciones por parte de



HNO/CT/S.O./ACT.004/2020

organismos judiciales o incluso de contradicciones generadas por ciertas normas. **Plazo de reserva.** - Cinco años. **Clasificación completa o parcial.** - Completa. **Partes o sesiones del documento que se clasifican.** - En su totalidad. **Estatus del expediente.** - Clasificado. - - - - -

Escuchados los integrantes del Comité este punto y con aprobación unánime, y estando todos presentes, se tomaron los siguientes: - - - - -

- - - - - **ACUERDOS** - - - - -

PRIMERO. - Se aprueba por unanimidad de votos el índice de los Expedientes Clasificados como Reservados (IECR) en posesión del Organismo Público Descentralizado, denominado Hospital de la Niñez Oaxaqueña Dr. Guillermo Zarate Mijangos, en los términos consignados de dicho índice que se anexa a la presente. - - - - -

SEGUNDO. - La Responsable de la Unidad de Transparencia deberá remitir al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, a más tardar el 29 de enero del año dos mil veintiuno, una copia del acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Hospital de la Niñez Oaxaqueña Dr. Guillermo Zarate Mijangos, así como el índice de los Expedientes Clasificados como Reservados (IECR) en posesión del Organismo Público Descentralizado, en términos de lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca y 67 párrafo tercero de Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.- - - - -

TERCERO. - En cumplimiento al principio de máxima publicidad, el índice de los Expedientes Clasificados como Reservados (IECR), los cuales fueron debidamente validados por el Comité de Transparencia deberán publicarse en la Plataforma Nacional de Transparencia, en la página del IAIP <https://www.iaipoaxaca.org.mx> en la página oficial del Hospital de la Niñez Oaxaqueña Dr. Guillermo Zarate Mijangos <https://www.hno.oaxaca.gob.mx/> en



HNO/CT/S.O./ACT.004/2020

términos del Artículo 102 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. - - - - -

No habiendo más asuntos que tratar y desahogado que fue el orden del día, siendo las 13:00 horas del día en que se actúa, el **M.C. ROBERTO SALVADOR LUNA CRUZ**, presidente del Comité de Transparencia del Hospital de la Niñez Oaxaqueña Dr. Guillermo Zarate Mijangos, declara clausurada la presente Sesión Ordinaria dando con ello cumplimiento al último punto, firmando para constancia al calce y margen los que en ella intervinieron. -

----- CONSTE -----

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL HOSPITAL
DE LA NIÑEZ OAXAQUEÑA "DR. GUILLERMO ZÁRATE MIJANGOS".**

M.C. ROBERTO SALVADOR LUNA CRUZ.

DIRECTOR GENERAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ
DE TRANSPARENCIA DEL HOSPITAL DE LA NIÑEZ OAXAQUEÑA.

LIC. LILIA FABIÁN MORA.

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS, RESPONSABLE
Y SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL HOSPITAL DE LA NIÑEZ OAXAQUEÑA.

L.C.P. ADALBERTO MEDINA CASAS.

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y
VOCAL "A" DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.



HNO/CT/S.O./ACT.004/2020

DR. DIEGO GARCÍA ZAVALA.
SUBDIRECTOR MÉDICO Y VOCAL "B"
EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

LIC. SALVADOR PACHECO DÍAZ.
SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN
Y VOCAL "C" DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

Q.F.B. CARLOS GONZALO CRUZ HERNÁNDEZ.
SUBDIRECTOR DE OPERACIONES Y
VOCAL "D" DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

DRA. ALMA DELIA MONTES JIMÉNEZ.
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA
Y VOCAL "E" DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

NOTA: Las firmas y antefirmas que constan corresponden al Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Hospital de la Niñez Oaxaqueña Dr. Guillermo Zarate Mijangos, llevada a cabo el día lunes 07 de diciembre del año 2020. - - - - -